

ROSARIO, - 9 DIC 2015

VISTO: La anomalía observada, al realizar el control del historial académico, del alumno MARTINEZ, Germán Pablo, Legajo Nº 08-24161, de la especialidad Ingeniería en Sistemas de Información; y

CONSIDERANDO:

Que dicha anomalía consiste en que el recurrente aprueba Algoritmo y Estructura de Datos y Arquitectura de las Computadoras, sin tener aprobadas las asignaturas Matemática Discreta y Álgebra y Geometría Analítica, no cumpliendo con lo estipulado en la Ordenanza Nº 908 (Reglamento de Estudios).

Que se hace necesario dejar regularizada dicha situación, a los fines de no entorpecer la solicitud de Diploma de la alumna.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo Nº 85, del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO

DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

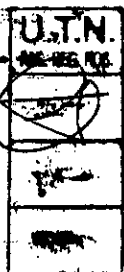
(Ad-referéndum del Consejo superior Universitario)

Art. 1º) Convalidar lo actuado, por el alumno MARTINEZ, Germán Pablo Legajo Nº 08-24161, de la especialidad Ingeniería en Sistemas de Información, que aprobó las Algoritmo y Estructura de Datos el 29/11/1995, y Arquitectura de Computadoras el 27/11/1995 sin tener aprobadas las asignaturas Matemática Discreta (08/07/1996) y Álgebra y Geometría Analítica (19/12/1995) no dando cumplimiento a lo estipulado por la Ordenanza Nº 908 (Reglamento de Estudios).

Art. 2º) Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Tome nota secretaría a sus efectos. Cumplido, archívese.

RESOLUCION Nº

727




Ing. RUBEN F. CICCARELLI
DECANO


Dra. SONIA J. BENZ
Secretaría Académica